

ACTA DE LA REUNIÓN DEL ÓRGANO PERMANENTE DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO.
5.05.2020

La Permanente de la Comisión de Seguimiento se ha reunido con el Sr. Vice-Consejero de Justicia, D. Mikel Unzalu, la Directora de la Administración de Justicia, D^a Isabel Gabriel, y el Director de Modernización, D. José Antonio Carrillo, para recibir información sobre los siguientes temas que se consideran centrales para la elaboración del Plan de reactivación de la actividad judicial:

1.- Determinación de los funcionarios en régimen presencial necesarios para la ejecución del Plan de Reactivación de la actividad judicial.

Por el Sr. Vice-Consejero se informa sobre las reuniones mantenidas con el Ministerio de justicia que tendrán su reflejo en la Orden de reincorporación paulatina del personal que se publicará el próximo viernes.

El proyecto de esta disposición general ministerial contempla los siguientes escalones de reincorporación:

1er tramo, con fecha de inicio aproximada en el 12 de mayo de 2020. Supondrá la incorporación del 33% de la plantilla, distribuida en turno de mañana, de 6:30 horas, y en turno de tarde, de 4:30 horas. Entre ambos turnos se realizarán las labores de limpieza e higienización de los locales.

2º tramo, con fecha de inicio aproximado del 24 de mayo de 2020. Supondrá la incorporación del 66% de la plantilla, distribuida en dos turnos de mañana (60%) Y de tarde (40%).

3er tramo, con fecha de inicio aproximado del 15 de junio. Supondrá la incorporación del 100% de la plantilla en turno de mañana (50%) y de tarde (50%).

Por la Sra. Directora de la Administración de Justicia se indica que se determinará por dicho órgano la ubicación del personal en las oficinas judiciales. Para ello se tendrán en cuenta las instrucciones que se incluyan en los dos documentos sobre salud laboral y sobre criterios de incorporación del personal que se elaboran en este momento por el Ministerio de Justicia.

Se avanza, no obstante que el porcentaje que se señale por el Ministerio de Justicia será aplicado sobre la totalidad de la plantilla de cada órgano judicial. La decisión sobre la incorporación del personal se adoptará por las respectivas Secretarías Coordinadoras. Quedará, también, a su decisión, de acuerdo con un criterio de flexibilidad, la organización de los turnos de mañana y tarde en función de las actuaciones judiciales programadas. Correspondiendo a la Dirección de la Administración de Justicia la determinación sobre la distribución física de los puestos de trabajo desempeñar.

En cuanto al disfrute de las vacaciones por parte del personal, se subraya por la Sra. Directora de la Administración de Justicia la conveniencia de que se adopten criterios de señalamiento de actuaciones judiciales que permitan conocer las necesidades de personal, singularmente, en el mes de agosto, a fin de poder coordinar los planes de vacaciones.

La incorporación del personal a las oficinas fiscales se acordará de conformidad con la Fiscalía Superior y los Fiscales Jefes Provinciales.

Informa que se está efectuando por Los Sres. Arquitecto y Aparejador la determinación sobre la distribución física de los puestos de trabajo de acuerdo con las prevenciones sanitarias. Así mismo, se señala que los funcionarios técnicos de la Vice-Consejería tienen programada la realización inmediata de reuniones con las Sras. y Sres. Decanos y con las presidencias de Salas y Audiencias con el objeto de determinar la disponibilidad de las salas de justicia por razones de prevención sanitaria.

Por la Permanente de la Comisión de Seguimiento se ha interesado de la señora Directora que disponga la organización necesaria para la facilitación de equipos de protección individual a los usuarios que accedan a los palacios de justicia.

Se informa por la Sra. Directora que este último apartado va a ser incluido en el primero de los documentos que están en elaboración en el Ministerio de Justicia.

Subraya la necesidad de que se practique la moderación en la solicitud semanal de EPIs. El Sr. Vice-Consejero señala el riesgo de que una demanda excesiva de material de prevención podría dar lugar al colapso en el suministro.

2.- Facilitación de medios e instrumentos técnicos para la realización de tareas en régimen de teletrabajo.

Por el señor Vice-Consejero se subraya la voluntad del Departamento de Trabajo y Justicia de formular y ejecutar un plan rápido y eficaz que permita la realización de tareas en régimen de teletrabajo por parte de la judicatura, la fiscalía y los LAJ y, asimismo, el avance en orden a la obtención de un completo expediente judicial digital.

Por el Sr. Director de Modernización, se informa que, en este momento, el Departamento está trabajando en dos campos referidos a la implantación de un plan de teletrabajo desde la plataforma Batera y en la adopción de una opción estratégica en relación con la implantación completa del expediente judicial digital.

En cuanto al plan de teletrabajo, la ubicación de nuestra red informática judicial en la plataforma Batera posibilita la implantación de desarrollos que permiten un más fácil acceso de sistemas de teletrabajo.

Esta aplicación permitiría el que a través de un ordenador portátil los usuarios puedan acceder desde el sitio en que se encuentren al escritorio del despacho judicial y desarrollar, de esta manera, las mismas e idénticas posibilidades que da el escritorio desde el despacho judicial.

La facilitación del ordenador portátil deberá entenderse como alternativo y no como adicional al ordenador de mesa actualmente disponible en el despacho judicial o fiscal. Por esa razón, la Dirección de Modernización tiene interés en conocer de antemano el número de jueces, fiscales y LAJ que optan y se comprometen en el uso de esta herramienta informática eligiéndola en opción respecto de los actuales ordenadores de mesa.

El número de usuarios comprometidos en el empleo del ordenador portátil resulta también necesario para determinar el alcance de la operación de provisión y el horizonte temporal en el que pueda llegarse a efectuar su distribución.

En cuanto al horizonte temporal en el que pudiera alcanzarse la implantación de un completo expediente judicial digital, se señala por el Sr. Director de Modernización que se trata de una opción estratégica para cuya decisión se dará prioridad a la opción que permita una más rápida implantación.

Se avanza que cualquiera de las tres opciones en debate (configuración de un sistema de gestión procesal partiendo de cero; desarrollo a partir del actual sistema de gestión procesal por que y adquisición de un sistema de gestión procesal “en paquete” en el mercado) requiere de un tiempo para la redacción del proyecto, habilitación presupuestaria, ejecución e implantación que supera el tiempo de la actual legislatura.